EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE S.A.



AYUNTAMIENTO DE ADEJE C/ Grande, 1 Teléfono 753820 (Fax 753670) Adeje 38670

RESOLUCIÓN DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2014 DEL CONSEJERO DELEGADO DE EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S.A., EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA SU CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES GESTIONADO POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE (EMSA)

Vista la encomienda de gestión aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Adeje con fecha 19 de junio de 2012, para el mantenimiento y conservación de los parques, jardines, zonas verdes y espacios libres del Municipio, hasta que el órgano competente del Ayuntamiento de Adeje, acuerde otra forma de prestación de dicho servicio.

Vistos los informes técnico y económico recabados, en los que se planteó la posibilidad de contratación de personal laboral temporal, debido a la necesidad de efectivos, en aras a lograr una mayor eficacia en la gestión del servicio público de parques y jardines.

Visto el informe jurídico, en el que se analizó la propuesta de contratación de personal laboral temporal y el marco normativo en el que se debía desenvolver la misma.

Vista las bases de la convocatoria aprobada de selección de personal a efectos de su contratación laboral temporal para el servicio de parques y jardines gestionado por la Empresa Municipal de Servicios de Adeje (EMSA), así como la lista provisional y definitiva de admitidos al procedimiento de selección.

Vista la documentación presentada por los aspirantes, la baremación del Tribunal de selección y su resultado, el Consejero Delegado,

RESUELVE:

1º Asumir la propuesta del Tribunal Calificador para la contratación laboral temporal de 6 peones de jardinería y 1 oficial jardinero podador, para cubrir las necesidades temporales de personal laboral para la recuperación, limpieza, tratamiento, implantación y reposición de elementos vegetales y materiales en espacios públicos de las zonas verdes del Municipio de Adeje, bajo la modalidad de contrato por obra o servicio determinado, percibiendo las retribuciones reguladas en el Convenio Estatal de Jardinería 2013-2014.

2º Proceder a publicar la siguiente relación de aspirantes que por orden de puntuación obtenida, han sido seleccionados para cubrir los puestos de trabajo ofertados correspondientes a peones jardineros y oficial jardinero podador, y conferir un plazo de tres días para presentar reclamaciones contra el acuerdo de selección, a cuyo vencimiento de no haberlas recibido, pasará a ser definitivo.

PEON DE JARDINERIA	
NOMBRE	PUNTUACION
SAID HADDU MOHAMED	5,25
FERNANDO REGALADO EXPOSITO	5,22
ESCOLASTICO R. LUQUE BARROSO	4,98
JOSE DIEGO PEÑA FELIPE	4,72
GUILLERMO GARCIA QUINTERO	4,65
ALBANO FORTES FELIPE	4,25



EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE S.A.

AYUNTAMIENTO DE ADEJE C/ Grande, 1 Teléfono 753820 (Fax 753670) Adeje 38670

OFICIAL PODADOR	
NOMBRE	PUNTUACION
EDUARDO PEREZ HERNANDEZ	6,03

3º Ordenar que se proceda a la ejecución de los trámites necesarios, hasta finalizar el procedimiento de selección al que se refiere el presente acuerdo.

4º Requerir a los seleccionados, para que aporten la documentación que resulte necesaria, para su contratación, así como para que comparezcan a la firma del contrato de trabajo.

Adeje, a 23 de Junio de 2014

Fdo.: Julio Gonzalo Delgado Díaz Consejero Delegado